

CONCON, 20 AGO 2021

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 22

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 50 de fecha 29-12-2020 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2021.-

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Sexta Modificación Interna al Presupuesto Año 2021 Departamento de Salud como se indica:
(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

21 02 001 009 007	ASIG. ESPECIAL TRANSITORIA, ART 45 LEY N° 19.378	- 8.900
21 02 002 001 000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	- 1.000
21 02 003 002 003	ASIG. DES. Y ESTIMULO AL DES. COLECTIVO LEY 19.378	- 4.600
21 02 003 003 004	ASIG. MERITO ART. 30 LEY 19378-LEY 19607	- 2.200
21 02 004 006 000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	- 600
21 02 005 001 001	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	- 1.700
21 02 005 003 001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	- 1.620
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		- 20.620

Auméntese

21 02 001 001 000	SUELDOS BASES	8.800
21 02 001 014 001	ASIGNACION UNICA ART. 4 LEY 18.717	410
21 02 001 042 001	ASIG. DE AT. PRIMARIA SALUD ART. 23 Y 25 LEY 19378	8.800
21 02 002 002 000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	860
21 02 004 004 000	ASIGNACION POR DESEMPEÑO FUNCIONES CRITICAS	1.430
21 02 004 005 000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	320
TOTAL AUMENTO GASTOS		20.620

- NOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

- MCD/EAO/mr
Distribución:
- Alcaldía.
 - Secretaría Municipal.
 - Administración y Finanzas.
 - Control Interno.
 - Secplac.
 - Contabilidad y Presupuesto.
 - Departamento de Salud.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado